

19 SET 2017

ORDENANZA N° -CM-17

630-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: OTORGAR PREMIO AL MÉRITO COMUNITARIO A
MARA LÓPEZ WORTZMAN.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

CV Dra. Mara S. López Wortzman

FUNDAMENTOS

Mara López Wortzman, médica especialista en Clínica Médica y Geriatria, y referente de A.L.M.A (Asociación de Lucha contra el Mal de Alzheimer), coordina desde hace 5 años el Espacio de Formación y Contención para Cuidadores/as y Familiares de Personas queridas con Demencias. En el mismo, las personas que se acercan ponen en común sus experiencias y reciben información sobre el Alzheimer.

En simultáneo, y a partir de la experiencia de trabajo con familiares y cuidadores/as de personas con Alzheimer, se abrió un espacio lúdico terapéutico para las personas que sufren demencias.

Asimismo, la Dra. López Wortzman, junto con el INSSJP, desarrollarán el 23 de septiembre de 11 a 14hs la 2° Caminata Nacional por el Alzheimer en nuestra ciudad. Esta es la 2° edición de la Caminata Nacional que se realiza en nuestra ciudad y en la 1° edición de participaron cerca de 100 personas. Esta jornada deportiva, artística y cultural, apunta a sensibilizar a la población respecto del Mal de Alzheimer y visibilizar las acciones preventivas que pueden desarrollarse para retrasar la aparición temprana del Alzheimer.


El compromiso de la Dra. Mara López Wortzman con la población afectada con el mal de Alzheimer, sus esfuerzos para formar y contener a las personas que acompañan a un ser querido que sufre de Alzheimer, y las actividades de prevención que desarrolla, hacen que la Dra. López Wortzman se destaque por su labor comunitaria.

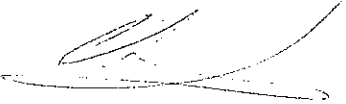
Respecto a los trabajos realizados por la Dra. se destaca la autoría de varios capítulos del material del Programa de Actualización en Cuidados del Adulto Mayor, el dictado de talleres sobre el Envejecimiento Saludable, su participación como disertante en el Congreso Nacional de Geriátría y Gerontología, su participación como disertante en las jornadas de la Sociedad Argentina de Medicina en donde expuso sobre la "Evaluación Neurocognitiva del Adulto Mayor", fue docente de pregrado Medicina interna – Geriátría en el internado rotatorios de la carrera de Medicina y docente de postgrado de Geriátría en la residencia de Medicina interna del Sanatorio San Carlos, participó como comentadora en las III jornadas Argentinas de Gerontología y Geriátría, entre otros.

En lo que hace a la formación personal de la Dra. López Wortzman, ella es Licenciada en Nutrición, egresada de la Universidad de la Plata en Mar del Plata, y Médica Clínica recibida de la Universidad de Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina de La Rioja. Realizó cursos universitarios de clínica y tratamiento de las Demencias en el Hospital Italiano y un Postgrado en Geriátría en la Sociedad Argentina de Geriátría y Gerontología, entre otros.

En virtud de su calidad como médica y su enorme compromiso con la sensibilización, formación y prevención del mal de Alzheimer, y teniendo en cuenta sus esfuerzos cotidianos, se considera significativo destacar a la Dra. López Wortzman con el premio al merito comunitario.


DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANA INES MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


RAMON CHIOCONI
Concejal Municipal - Bloque "P"
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Concejales Daniel Natapof, Ana Marks, Ramón Choconi.

COLABORADORA: Florencia Taylor

El proyecto original N° 700/14, fue aprobado en la sesión del día 6 de noviembre de 2014, según consta en el Acta N° 1027/14. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1°) Se otorga el Premio al Mérito Comunitario a la Dra. Mara López Wortzman.
- Art. 2°) A efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal entregará una distinción a Mara López Wortzman, en su próxima sesión ordinaria.
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.